

Tema 35. Técnicas de producción de zumos y derivados. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y peculiaridades de elaboración. Aspectos regionales.

Tema 36. Técnicas de producción de congelados vegetales. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y su elaboración. Aspectos regionales.

Tema 37. Técnicas de producción y elaboración de tabacos. Materias primas. Proceso básico. Tipos de productos y su peculiar elaboración. Aspectos regionales.

Tema 38. El aprovechamiento de residuos en la agricultura, los montes y la ganadería. La bioenergética. Las energías alternativas.

Tema 39. La industria pesquera. Estructura y dimensión económica. Productos y técnicas de elaboración. Problemática regional.

#### Tecnología

Tema 40. Construcciones agrarias. Tipos y fines. Materias de construcción. Criterios de diseño. Condicionamientos medioambientales.

Tema 41. Infraestructuras agrarias. Tipos y fines. Materiales empleados. Criterio de diseños. Los caminos rurales. La infraestructura de riego.

Tema 42. Los proyectos. Concepto y fines. Estudios preliminares. Metodología para su elaboración. Contenido y estructura formal. Descripción de los proyectos.

Tema 43. La ejecución de proyectos. Actuaciones y normas de regulación. Obras. Replanteo. Ejecución y dirección. Mediciones y certificaciones. Control de ejecución de proyectos. Valoración y liquidación.

Tema 44. La evaluación de proyectos. Principales ratios. Concepto e interpretación.

Tema 45. Las Empresas pesqueras. Características y tipos. Las Empresas mixtas. Producciones. Problemática y aspectos regionales. La explotación de los recursos pesqueros. El equilibrio biológico. La problemática de artes y aparejos.

Tema 46. Técnicas y artes de pesca. Pesca de arrastre. El cerco. Las artes marineras. Nuevas técnicas de pesca.

Tema 47. La acuicultura marina. Sistemas de cultivo. Principales especies cultivables. La acuicultura en el litoral y en aguas continentales.

Tema 48. Los puertos pesqueros, la infraestructura portuaria y el equipamiento. Buques pesqueros. Tipos. Equipamiento. Buques congeladores.

### ANEXO

#### Tribunal de Ingenieros técnicos Agrícolas

##### Tribunal titular

Presidente: Don Carlos Aranda Martín, Técnico facultativo superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

##### Vocales:

Don Argimiro Viñas Vizán, Catedrático de la Escuela Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícola.

Don Marcial Lalanca Mejía, Ingeniero Agrónomo.

Don Manuel Moreno Martínez, Ingeniero técnico Agrícola.

Secretario: Don Tomás Gómez Garrido, Letrado de la A.I.S.S.

##### Tribunal suplente

Presidente: Don Mario Gómez Pérez, Técnico facultativo superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

##### Vocales:

Don Joaquín Ortiz Casas, Ingeniero Agrónomo.

Don Emilio Rodríguez Delbeq, Ingeniero técnico Agrícola.

Doña Carmen Izquierdo Martín, Ingeniero técnico Agrícola.

Secretaria: Doña Esther Arizmendi Gutiérrez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

5854

**RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.

#### Bases de la convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1. Número de plazas y sistema de provisión: Se convocan pruebas selectivas para cubrir 78 plazas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; dicho número viene determinado por las plazas que figuran para ingreso en el Cuerpo según Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985.

Asimismo, y a petición de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se convocan dos plazas más de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado.

La distribución será la siguiente:

A) Doce plazas para la promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

B) Sesenta y ocho plazas para el resto de los aspirantes.

1.2. Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

1.3. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 2229/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración del Estado y a las normas de esta Resolución.

1.4. De las vacantes que se anuncian, 78 corresponden y están dotadas en la plantilla presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y dos se encuentran dotadas en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1.5. La elección de las plazas por los aspirantes aprobados tendrá lugar según el orden de puntuación total obtenido, así como de las localidades de destino.

1.6. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna tendrán preferencia para la elección de plazas.

1.7. El procedimiento de selección consistirá de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso de formación de carácter selectivo.

1.8. Fase de la oposición. Consistirá de los ejercicios que a continuación se indican, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio.—Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, un tema de carácter general y sobre materias relacionadas, pero no coincidentes, con el programa, elegidas por el opositor de entre dos temas propuestos por el Tribunal; a tal efecto, el Tribunal preparará dos sobres cerrados, con dos temas cada uno, para proceder a su sorteo en el acto del examen.

El ejercicio deberá ser leído por el opositor en sesión pública ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará la formación general, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita y la capacidad de redacción.

Segundo ejercicio.—Contestar por escrito, en un tiempo máximo de tres horas, tres temas sacados al azar de los del programa y que corresponderán uno a cada parte del mismo.

Este ejercicio será leído públicamente ante el Tribunal por los aspirantes, previo señalamiento de fecha.

Concluida la lectura, el Tribunal podrá formular preguntas en relación con las materias expuestas y solicitar aclaraciones sobre las mismas, durante un plazo máximo de diez minutos.

Tercer ejercicio.—Práctico.—Redactar por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, una Memoria, crítica, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación, etcétera, o realizar, en su caso, un supuesto práctico propuesto por el Tribunal.

A tal efecto, el Tribunal preparará, en un sobre cerrado y lacrado, dos supuestos, eligiéndose uno por los aspirantes para su desarrollo.

El ejercicio será leído públicamente, y ante el Tribunal, por los aspirantes, previo señalamiento de día y hora.

Curso de formación.—Una vez finalizadas las fases de oposición, se efectuará por los aspirantes y curso de formación de carácter selectivo, cuyo contenido y duración será fijado por la Subsecretaría del Departamento a cuyo efecto será de aplicación lo establecido en la base 1.9.2 de la presente convocatoria.

Calificación.—Todos los ejercicios serán calificados de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco.

La calificación parcial se hará calificando cada uno de los temas desarrollados de cero a 10 puntos, determinándose la nota media dividiendo la puntuación total por el número de temas desarrollados, siendo necesario no ser calificado de cero en alguno de los temas expuestos.

1.9 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.9.1 Fase de oposición. El primer ejercicio se iniciará en el mes de junio. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la Resolución por la que se anuncie la publicación de las listas de excluidos.

1.9.2 Una vez finalizada la fase de oposición, se efectuará por los aspirantes un curso de formación. A tal efecto, la autoridad convocante nombrará funcionarios en prácticas a los aspirantes propuestos, y su nombramiento como funcionarios de carrera únicamente podrá efectuarse una vez superado dicho curso.

Los que no lo superasen podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarla, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera.

1.10 Los Tribunales calificadoros adoptarán el tiempo y medidas de realización de los ejercicios de los aspirantes minusválidos de forma que gocen de igualdad de oportunidades que los demás aspirantes.

## II. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, el día que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Forestal o haber abonado los derechos para su obtención en la fecha en que termina el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.
- Los aspirantes que concurren a las pruebas selectivas reservadas a promoción interna, deberán pertenecer a alguno de los Cuerpos, Escalas o plazas a que hace referencia la Orden del Ministerio de la Presidencia de 23 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de abril) y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

Todos los requisitos establecidos en la norma anterior deberán cumplirse antes de terminar el plazo de presentación de solicitudes.

## III. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las oficinas de Correos, así como en el Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno, Dirección General de la Función Pública y en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3.2 En el recuadro número 2.2 de la instancia, los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar. Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.3 En el recuadro número 3, que deberá ser rellenado exclusivamente por los aspirantes de promoción interna, éstos deberán señalar solamente los datos referidos a los servicios efectivos prestados como funcionarios de carrera en los Cuerpos indicados en las normas 1.1 A) y 2 f).

3.4 Las solicitudes se dirigirán al Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Servicios), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Madrid) o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.6 Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas para todos los aspirantes. Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta corriente número 7.513.205, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Pruebas selectivas Cuerpo Ingenieros Técnicos en especialidades Forestales, de la Caja Postal de Ahorros. En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos.

## IV. Admisión de candidatos

4.1 Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por el ilustrísimo señor Subsecretario del MAPA por delegación del ilustrísimo Secretario de Estado para la Administración Pública, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el plazo de un mes, Resolución en la que se señalará el lugar de exposición de la lista de aspirantes excluidos en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos, número del documento nacional de identidad y causa de la no admisión. Deberá recogerse, asimismo en la Resolución, el lugar citado y la fecha de celebración de los ejercicios.

Dicha lista habrá de ponerse de manifiesto en los lugares señalados en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

4.2 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días para subsanarse de errores.

4.3 Los aspirantes excluidos definitivamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del plazo de publicación de la lista.

## V. Tribunales

5.1 El Tribunal calificador de estas pruebas será el que figura como anexo II de esta Resolución.

5.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros.

5.3 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de nivel B, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.4 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Paseo de Infanta Isabel, 1, 28901 (Madrid).

5.5 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

## VI. Desarrollo de los ejercicios

6.1 Sin perjuicio del carácter único de la convocatoria, los procedimientos selectivos de los opositores podrán llevarse a efecto separadamente, según el grupo de plazas a que aspiran de los señalados en la base 1.1.

6.2 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.3 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 20 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado el día 15 del mismo mes.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5 Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, será excluido de la misma, y el Presidente del Tribunal comunicará al Secretario de Estado para la Administración Pública la exclusión y las causas de la misma.



# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO GACETA DE MADRID

Año CCCXXV

Sábado 13 de abril de 1985

Núm. 89

## VII. Calificación de los ejercicios

7.1 Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma establecida en la base 1.9.

7.1.1 Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.1.2 Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.1.3 Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en total.

7.1.4 Curso de formación: Será calificado con carácter global de cero a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos.

7.2 La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y curso de formación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad de los aspirantes.

## VIII. Lista de aprobados, presentación de documentos, solicitud de destino y nombramiento de funcionarios de carrera

8.1 Al finalizar cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal hará públicas las siguientes listas con las puntuaciones correspondiente:

- a) Lista de aprobados de los aspirantes de promoción interna.
- b) Lista unitaria de aprobados del resto de los aspirantes.

8.2 Finalizada la fase de oposición, se procederá por la autoridad convocante de conformidad con lo establecido en la base 1.9.2.

8.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicarán, separadas en la forma indicada en la base anterior, las relaciones de aprobados en las pruebas selectivas, con expresión de la puntuación total obtenida, sin que la suma de aprobados de las relaciones pueda superar el número de plazas convocadas.

La puntuación total se obtendrá en la forma establecida en la base 7.2.

Dichas relaciones se publicarán en los lugares señalados en la base 4.1.

8.4 En el plazo de veinte días naturales desde la publicación de las correspondientes relaciones de aprobados en la fase de oposición, los aspirantes que figuren en las mismas, deberán presentar en la Subdirección General de Personal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, número 1, Madrid 28007, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsión) del título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el ejercicio. Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponde a las plazas objeto de esta convocatoria.

8.5 Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.6 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependiere, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio. En el caso de los opositores de promoción interna, dicha certificación deberá contener mención expresa de la antigüedad y situación administrativa el día de terminación del plazo de presentación de solicitudes para participar en estas pruebas.

8.7 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados funcionarios de carrera ni en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

8.8 Superado el curso de formación, el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado», el nombramiento como funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales del Estado, de los aprobados y determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

8.9 Una vez efectuada la toma de posesión como funcionario de carrera, se realizará por los funcionarios de nuevo ingreso un período de prácticas cuya duración, contenido y lugar, o centro de celebración se determinará por el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

## IX. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos datos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunico a VV. II. para conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

## ANEXO I

### Programa

### PRIMERA PARTE

#### Organización del Estado y de la Administración Pública

Tema 1. El Estado: Concepto, evolución y elementos. Idea general de régimen político. Evolución del régimen político español de 1812 hasta nuestros días. El régimen político español actual.

Tema 2. La Constitución Española de 27 de diciembre de 1978. Principales etapas de su elaboración. Principios que la inspiran y estructura.

Tema 3. Derechos y libertades de los españoles: Clasificación y análisis. Garantías. Suspensión de derechos y libertades. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. Las Cortes Españolas. Composición. Funciones. Organización. Procedimiento para la elaboración de las Leyes. Sistema representativo: Los partidos políticos. Los sindicatos.

**Tema 5. El Poder Judicial: Principios básicos. Organización judicial española actual. La jurisdicción ordinaria: Organos y principales competencias de los mismos. El Tribunal Supremo. El Ministerio Fiscal. Las jurisdicciones especiales.**

**Tema 6. La Jefatura del Estado. Funciones del Rey. La Sucesión de la Corona. Gobierno y Administración. Concepto y ámbito de la Administración Pública. Organos superiores de la Administración Central.**

**Tema 7. El Consejo de Ministros: Naturaleza, composición, atribuciones y responsabilidades. Las Comisiones delegadas del Gobierno. El Presidente del gobierno. Los Ministros. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Los Secretarios de Estado y los Subsecretarios. Directores generales y secretarios generales. Otras unidades administrativas.**

**Tema 8. La Administración Periférica del Estado. Los Gobernadores civiles: Carácter, nombramiento y atribuciones. Otros organos periféricos de la Administración del Estado.**

**Tema 9. Organos consultivos de la Administración. Consejo de Estado. El control de la Administración: Concepto, caracteres y principales organos. El Tribunal de Cuentas.**

**Tema 10. Las Comunidades Autónomas: Estructura. Los Estatutos de Autonomía. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades. El ordenamiento estatal y los autonómicos: Sistema de relaciones.**

**Tema 11. La Administración Local: Entidades que comprende. Las Diputaciones. El Municipio: Naturaleza, elementos y organización. El Alcalde y los Concejales. Mancomunidades y agrupaciones. Las Entidades locales menores.**

**Tema 12. La Administración Institucional. Corporaciones y Fundaciones. Las Entidades estatales autónomas. Creación, extinción, organización y funcionamiento. Clasificación de los Organismos autónomos según la Ley General Presupuestaria.**

**Tema 13. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Evolución histórica y competencia actual. Organización central y periférica vigente.**

**Tema 14. Organismos autónomos adscritos al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.**

#### *Derecho Administrativo*

**Tema 15. El Derecho Administrativo: Origen y evolución histórica. Concepto y contenido. Sistemas contemporáneos. La ciencia de la administración.**

**Tema 16. Las fuentes del Derecho: Jerarquía. Leyes orgánicas y Leyes ordinarias. Decretos legislativos y Reales Decretos-leyes. La iniciativa legislativa. El principio de legalidad de la actividad administrativa. Las fuentes propias del Derecho Administrativo. El reglamento: Concepto, clases y límites de la potestad reglamentaria. Ordenes ministeriales, instrucciones y circulares. Otras fuentes del Derecho Administrativo.**

**Tema 17. La Ley del Procedimiento Administrativo. Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Procedimientos especiales.**

**Tema 18. Motivación y notificación de los actos administrativos. Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo. Invalidez, nulidad y anulabilidad. El silencio administrativo.**

**Tema 19. Revisión de oficio. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Las reclamaciones económico-administrativas.**

**Tema 20. Los contratos administrativos. Concepto, clases y elementos. Legislación vigente. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos.**

**Tema 21. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Ideas generales del régimen vigente. La responsabilidad de la Administración en el ámbito privado.**

**Tema 22. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Funcionarios del Estado, de la Administración Local y de los Organismos autónomos: Su régimen jurídico: Los contratados en régimen de Derecho administrativo y laboral.**

**Tema 23. Requisitos para el ingreso en la Función Pública. Selección, formación y perfeccionamiento. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Situaciones.**

**Tema 24. Derechos y deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios.**

**Tema 25. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de los funcionarios públicos: Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. El sistema de derechos pasivos. La Seguridad Social en la Función Pública.**

#### **PARTE SEGUNDA**

##### *Medios de producción*

**Tema 1. El clima como condicionante de la Empresa agraria. Principales factores climáticos. Las regiones climáticas españolas. La tecnología y las restricciones climáticas. La bioclimatología.**

**Tema 2. El agua como recurso escaso. Aguas superficiales y**

**subterráneas. Información básica para el estudio del ciclo hidrológico. El aprovechamiento de las aguas residuales, subterráneas, marinas, etc.**

**Tema 3. El agua como factor de producción en la Empresa agraria. Importancia regional. La relación agua-suelo-plantas: Aspectos fisiológicos. Balance hídrico e hidráulico. La calidad de las aguas para el riego. El problema de la salinización.**

**Tema 4. El agua para el riego. Consumos, estructura y estacionalidad. Principales técnicas de riego. El ahorro de agua y las nuevas técnicas de regadío. El costo de agua y energía.**

**Tema 5. El suelo como factor de producción de la Empresa agraria. Técnicas para el estudio agrario del suelo. La clasificación de los suelos españoles y su distribución geográfica.**

**Tema 6. El suelo y la tecnología para usos agrícolas. El laboreo y sus técnicas. Las relaciones suelo-planta.**

**Tema 7. La tecnología en la Empresa agraria: Su importancia, clases e incidencia en los medios de producción agraria. Nuevas tecnologías agrarias.**

**Tema 8. La mecanización en la Empresa forestal española. Tipos de máquinas y características. Aspectos regionales.**

**Tema 9. Las semillas y las plantas de reproducción vegetativa. Importancia del germoplasma autóctono. Su conservación. Especies, variedades, técnicas de selección y mejora. El sector productor de semillas y plantas de vivero en España. Su problemática.**

**Tema 10. Plaguicidas. Tipos y características. Técnicas de aplicación. Problemática de la contaminación por plaguicidas. Métodos de lucha biológica. El sector productor de plaguicidas en España: Su problemática.**

#### *Economía Agraria, Pesquera y Alimentaria*

**Tema 11. El sector agrario, pesquero y alimentario. Concepto y delimitación. Su papel en la economía nacional. Dimensión y distribución subsectorial. Importancia del medio rural. Aspectos regionales y sus peculiaridades.**

**Tema 12. El factor tierra en la agricultura. Dedicación del suelo agrícola en España. Tenencia y distribución de la propiedad: La dialéctica latifundio-minifundio.**

**Tema 13. La población activa agraria. Análisis cuantitativo y cualitativo. Los núcleos de población y las comarcas rurales. Emigración. El desempleo agrario según regiones. Políticas territoriales en el medio rural. El mercado de trabajo y su regulación.**

**Tema 14. El factor capital en la agricultura. Concepto y clases. La formación del capital: Las inversiones agrarias.**

**Tema 15. Consideración global de la producción forestal. Evolución y perspectivas frente al ingreso de España en la CEE.**

**Tema 16. El sector pesquero. Estructura y principales magnitudes. Los factores de la producción pesquera. La población activa pesquera. Importancia regional del sector. Problemática del sector pesquero en España.**

**Tema 17. Aspectos estructurales pesqueros. La flota pesquera española. La flota de altura y la litoral. La reconversión de la flota. Acuicultura y cultivos marinos. Medidas de orientación al consumo.**

**Tema 18. El sector industrial agroalimentario. Estructura y principales magnitudes. La problemática del sector industrial alimentario en España. El contexto internacional. La tecnología agroalimentaria.**

**Tema 19. El consumo alimentario en España. Estructura, evolución y factores condicionantes. Orientación del consumo alimentario. Abastecimiento alimentario español y reservas estratégicas.**

**Tema 20. La calidad y la seguridad alimentaria. La protección al consumidor y la defensa contra fraudes. Los códigos alimentarios. Las denominaciones de origen.**

**Tema 21. La investigación científica en el sector agrario, pesquero y alimentario. Investigación a nivel nacional y regional. Coordinación.**

**Tema 22. El medio ambiente y la conservación de la naturaleza. La problemática medio-ambiental: Su origen e importancia. Programas de conservación de la naturaleza: Conservación de suelos y aguas. Las zonas protegidas. Las aguas residuales y su reciclaje. La contaminación marina: Los vertidos.**

**Tema 23. Las Comunidades Europeas. Análisis socioeconómico global de la integración española. Efectos a largo plazo de los principales sectores de la economía española. Valoración global del papel de la agricultura española en el marco de la CEE del futuro. La reforma de la política agraria común en la Comunidad aplicada a los doce miembros.**

**Tema 24. La financiación del sector agrario, pesquero y alimentario. La capitalización. La financiación propia y ajena. Principales instituciones financieras. El crédito oficial: Líneas, condiciones y entidades. El crédito cooperativo agrario.**

**Tema 25. El comercio de productos forestales. Comercio interior y exterior. Principales tipos de productos. Problemática del comercio de productos forestales frente al ingreso de España en la CEE.**

## PARTE TERCERA

### *Recursos naturales. Descripción y utilización*

Tema 1. Misión protectora de los montes. Los montes como fuente de recursos naturales. Misión socio-cultural de los montes.

Tema 2. Coníferas: Distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies españolas. Caracteres culturales, producción y utilización de cada una de ellas.

Tema 3. Frondosas: Distribución y sociología vegetal de las masas correspondientes a las distintas especies españolas. Caracteres culturales, producción y utilización de cada una de ellas.

Tema 4. Matorrales: Distribución y significación serial de los matorrales españoles. Productos y utilización de las más importantes.

Tema 5. Pastizales: Clasificación, descripción, ecología y área de los tipos españoles más importantes. Descripción, ecología, habitación y aspectos piscícolas de las principales especies.

Tema 6. Fauna silvestre: Características principales, exigencias ecológicas y áreas de habitación de las principales especies protegidas españolas.

Tema 7. Fauna cinegética: Características principales, exigencias ecológicas y áreas de habitación de las principales especies autóctonas o introducidas en España.

Tema 8. Fauna acuícola continental: Características principales, exigencias ecológicas y localización de las principales especies autóctonas o introducidas en España.

Tema 9. Conceptos básicos de las instrucciones para la ordenación de montes arbolados de 20 de diciembre de 1970.

Tema 10. Normativa de la gestión forestal: Proyectos de ordenación. Revisiones, planes técnicos. Planes anuales.

Tema 11. Inventarios para la ordenación: Estudio del biotopo. Recogida de datos de los principales factores ecológicos. Análisis e interpretación de resultados.

Tema 12. Variables básicas y métodos empleados en la cubicación de árboles en pie. Cubicación de árboles apeados.

Tema 13. Determinación de la estructura del vuelo arbóreo. Distribución diamétrica de frecuencias. Área basimétrica. Conformación altimétrica del vuelo.

Tema 14. Procedimientos generales de cubicación de existencias. Empleo de valores modulares, tarifas y tablas de cubicación.

Tema 15. Análisis epidométrico. Crecimientos de las variables estructurales del vuelo arbóreo. Crecimiento en volumen.

Tema 16. Preparación del inventario de existencias: División inventarial. Aplicación de las fotografías aéreas. Estimación de superficies.

Tema 17. Sistemas de inventariación. Diseños aplicables en la práctica forestal. Muestras con probabilidades variables. Proceso de datos y presentación de resultados.

Tema 18. Ordenación aplicada: Características de los principales métodos de ordenación de monte alto.

Tema 19. Ordenación de montes bajos y medios. Criterios para la ordenación de montes en resinación y alcornoques.

Tema 20. Aprovechamientos forestales. Planes de aprovechamientos. Señalamiento. Toma de datos. Valoración. Pliegos de condiciones.

Tema 21. Aprovechamientos de maderas y leñas. Operaciones para el desarrollo de los planes de corta y saca de la madera. Estimación de daños.

Tema 22. Aprovechamientos de resinas. Planes quinquenales y anuales. Sistemas de resinación. Control de los aprovechamientos resineros. Operaciones a realizar anualmente y al final del quinquenio.

Tema 23. Aprovechamientos de corcho. Planes de descorche. Turnos de descorche y fijación de las condiciones técnicas para su realización. Actuaciones a que den lugar estos aprovechamientos.

Tema 24. Aprovechamientos de pastos. Diferentes sistemas y técnicas de pastoreo. Control de aprovechamientos. Otros aprovechamientos.

Tema 25. Aprovechamiento de la caza. Fundamentos de su ordenación. Terrenos cinegéticos.

Tema 26. Aprovechamiento de la pesca. Fundamentos de su ordenación. Cotos.

### *Gestión de recursos forestales y conservación de la naturaleza*

Tema 27. Métodos de beneficio. Tratamientos y cuidados culturales de las masas arbóreas españolas.

Tema 28. Viveros: Obtención de semilla y producción, extracción y transporte de planta.

Tema 29. Técnicas de preparación, implantación y cuidados culturales de las reforestaciones.

Tema 30. Técnicas especiales de reforestación, según especies en España.

Tema 31. Repoblaciones de riberas, terrenos inestables, cortavientos y de ornamentación en España.

Tema 32. Técnicas de manejo y aprovechamiento de los pastizales naturales españoles.

Tema 33. Técnicas de preparación, siembra o plantación, cuidados culturales, regeneración y conservación de pastizales implantados en España.

Tema 34. Incendios forestales. Clases, causas y factores que influyen en su propagación. Prevención, detección y combate de incendios forestales.

Tema 35. Enfermedades criptogámicas más importantes en viveros, montes y productos forestales. Medidas cautelares. Medios de control y combate.

Tema 36. Plagas forestales más importantes en viveros, montes y productos forestales. Técnicas de control y combate. Lucha integrada.

Tema 37. Erosión eólica, hídrica y fenómenos nivales: Causas. La restauración hidrológico-forestal: Conceptos básicos.

Tema 38. Metodología y tipología de obras y trabajos de restauración hidrológico-forestal. Diseño, toma de datos, cálculo, replanteo y ejecución de los mismos.

Tema 39. La conservación de suelos agrícolas: Metodología y tipología de obras y trabajos. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución de los mismos.

Tema 40. Vías forestales. Clasificación, características, metodología y tipología de obras. Diseño, toma de datos, cálculo, replanteo y ejecución.

Tema 41. Espacios naturales protegidos. Parques nacionales. Parques naturales. Planes rectoros de uso y gestión. Otros espacios naturales protegidos.

Tema 42. Metodología y tipología de obras y trabajos de mejora ganadera. Diseño, cálculo, replanteo y ejecución de los mismos.

Tema 43. Protección de fauna silvestre. Especies protegidas. Las reservas nacionales de caza en relación con la protección y manejo de fauna silvestre.

Tema 44. Granjas cinegéticas y piscifactorías. Particularidades constructivas. Escalas salmoneras.

### *Industrias forestales*

Tema 45. Industrias de aserrío: Estructura y distribución geográfica. Descripción del proceso de fabricación de madera aserrada. Tipos de sierra, tipos de despiece. Clasificación de la madera aserrada según dimensiones y calidades.

Tema 46. Industrias de aserrío: Secado de la madera. Teoría general del secado. Secado al aire. Secado en cámaras. Defectos del secado.

Tema 47. Industrias de chapa y tablero contrachapado: Estructura y distribución geográfica. Línea de flujo en la fabricación de tableros contrachapados. Tratamientos previos. Desenrollado. Chapa plana. Secado, encolado, prensado y acabado.

Tema 48. Industrias de tableros de partículas y tableros de fibras. Estructura y distribución geográfica. Analogía y diferencias, tipos de materias primas a utilizar y tipos de tableros. Procesos de fabricación.

Tema 49. Producción de resinas e industrias de destilación de mieras. Evolución histórica y situación actual. Sistemas de destilación. Problemática del comercio interior y exterior del aguarrás y las colofonías.

Tema 50. Producción e industrias del corcho. Posición de España en la panorámica del comercio mundial. Impacto sobre el sector corchero del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Idea de los procesos de fabricación y transformación corchera.

Tema 51. La producción e industrialización de frutos secos y plantas aromáticas. La xiloenergética.

Tema 52. Los pastos: Análisis de la producción, de los sistemas de explotación y de su economía. Evolución y perspectivas.

Tema 53. Caza y pesca: Análisis de la producción, de los sistemas de explotación y de su economía. Evolución y perspectivas.

Tema 54. Acuicultura en aguas continentales: Análisis de la producción, de los sistemas de explotación y de su economía. Evolución y perspectivas.

## ANEXO II

### Tribunal calificador

#### *Titular*

Presidente: Don Francisco Javier Prats Llauredó. Secretario general de ICONA. Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Vocales:

Don José Luis Allue Andrade. Departamento de Silvopasticultura y Ordenación Forestal. INIA. Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales.

Don Pío Alonso Pita Carpentier, Catedrático de la Escuela de Ingenieros Técnicos Forestales.

Don Ramón Hernández García, Jefe de Negociado en la Sección de Vías Pecuarias. ICONA. Ingeniero Técnico Agrícola.

Secretario: Don José María Dexeus Beatty. Inspección General de Servicios. Cuerpo de Administradores Civiles del Estado.

#### Suplente:

Presidente: Don Gonzalo Fernández Tomás, Subdirector general de Protección de la Naturaleza. ICONA. Profesor titular de Universidad.

#### Vocales:

Don Gregorio Montero González, Departamento Silvopasticultura y Ordenación Forestal. INIA. Ingenieros Técnicos Forestales.

Don José Luis Tagle Solórzano, Departamento de Celulosa e Industrias de Extracción. INIA. Titulado de Escuelas Técnicas de Grado Medio de OO. AA. del MAPA.

Don Natalio Camacho López, Jefe de la Sección de Programas. ICONA. Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Secretario: Don Ignacio Basanta Moral, Jefe de Sección de Régimen Jurídico de Personal Contratado. Subdirección General de Personal. Departamento. Letrado de la AISS.

**5855** *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Superior de Letrados del Estado.*

Advertidos errores en el texto remitido para la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1985, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 9557, primera columna, base tercera, solicitudes, párrafo 2.º, línea segunda, donde dice: «esta convocatoria», debe decir: «estas convocatorias».

En la misma página, base quinta, Tribunal, figura como titular don Genaro Ferrer Varela, Letrado del Estado, que debe figurar como suplente. Asimismo, don José Luis Albacar Rodríguez, Letrado del Estado, que figura como suplente, debe figurar como titular, en el lugar del señor Ferrer Varela.

En la misma página, columna segunda, línea tercera, donde dice: «Consejero Permanente del Estado», debe decir: «Consejero Permanente de Estados».

En la misma página y columna, línea séptima, donde dice: «Ilustrísimo señor don Antonio García Pablos», debe decir: «Ilustrísimo señor don Antonio García de Pablos Molina».

En la misma página y columna, base séptima, prueba de idiomas, párrafo 2.º, línea primera, donde dice: «Se acumularán», debe decir: «Se acumularán».

Por último, en la página 9558, primera columna, base novena, calendario de las pruebas, 4.º párrafo, donde dice: «El tercer ejercicio...», debe decir: «El tercer ejercicio».

## MINISTERIO DE DEFENSA

**5856** *CORRECCION de errores de la Orden 432/50001/1985, de 18 de febrero, por la que se admiten provisionalmente para entrar en selección a los solicitantes del concurso de ingreso en la Instrucción Militar para la formación de oficiales de la Reserva Naval (IMERENA).*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 13 de marzo de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6453, primera columna, donde dice: «31. Don Fernando Alvarez Matias», debe decir: «31. Don Fernando María Alvarez Matias».

Página 6453, segunda columna, donde dice: «63. Don Alfonso de Vera y Asensio», debe decir: «63. Don Alfonso Ignacio de Vera y Asensio»; donde dice: «77. Don Jesús Larrinaga Tenazos», debe decir: «77. Don Jesús Larrinaga Tezanos», y donde dice: «79. Don Daniel Ponce Gutiérrez», debe decir: «79. Don Daniel Ponce Gutiérrez».

Página 6453, tercera columna, donde dice: «118. Don Juan Carlos Racero Balón», debe decir: «118. Don Juan Carlos Rasero Balón».

**5857** *RESOLUCION 361/90010/1985, de 27 de marzo, por la que se hace pública la relación de admitidos a la XII Promoción de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales.*

Artículo 1.º Finalizado el plazo de admisión de instancias establecido en la Orden 361/90057/1984, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 306 y «Diario Oficial» número 296), de convocatoria de la XII Promoción para ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales, y de acuerdo con lo que determina el artículo 5.º de la citada Orden y examinada la documentación remitida por los aspirantes, se publica a continuación la relación de admitidos a la misma.

Art. 2.º Los aspirantes admitidos, de acuerdo con lo que determina el apartado 6.1.1 de la citada Orden, efectuarán su presentación en los puntos de examen que a continuación se indican, cuyo calendario también se detalla:

Punto de examen número 1.—Madrid.

Instituto Politécnico número 1 del Ejército. Calle General Franco, número 17.

Punto de examen número 2.—Zaragoza.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. San Gregorio (carretera de Huesca, sin número).

Punto de examen número 3.—Cádiz.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Camposoto (San Fernando).

#### Calendario de exámenes

Día 3 de mayo, a partir de las nueve horas: Presentación.

Día 4 de mayo, a partir de las ocho treinta horas: Examen de Ciencias.

Día 5 de mayo, a partir de las ocho treinta horas: Examen de Letras y a partir de las dieciséis horas: Examen de Madurez para Especialistas.

Art. 3.º Los aspirantes que no tengan su expediente completo como consecuencia de no haber enviado a la Secretaría de Exámenes de la AGBS el total de los documentos necesarios para el mismo, según dispone el apartado 2 de la Orden de convocatoria, y, aquellos otros que no hayan enviado las soluciones al cuarto cuestionario del Curso Preparatorio, las remitirán en el plazo máximo para la recepción de los mismos el día 20 de abril próximo.

Todos aquellos aspirantes que en los plazos anteriormente señalados no hayan cumplimentado los requisitos a que se hace mención en el párrafo anterior, aun cuando figuren en la relación de admitidos, no serán examinados.

Art. 4.º Las citadas relaciones de admitidos se publican como anexo a esta Orden.

Madrid, 27 de marzo de 1985.—El General Jefe interino del MASPE. Ramón Valverde Martínez.